TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

 Madrid
 Un mes
 5 pesetas

 Provincias
 Un trimestre
 20

 Posesiones de Africa
 Un trimestre
 30

 Extranjero
 Un trimestre
 45

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CALLE DEL CARMEN, NUM. 29.
Número sueito, 0,50



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción REBAJA GRADUAL

Toda insercién cuyo importo exceda de 125 pesetas el 10 por 100

Idem id. de 250 id. el 20 por 100

Idem id. de 2.500 id. el 30 por 100

Idem id. de 5.000 id. el 40 per 300

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

GACETA DE MADRID

-SUMARIO-

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Real decreto ascendiendo á General de Brigada al Céronel de Infanteria D. Venancio Alvarez Cabrera,

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden nombrando d D. Manuel de la Plaza Navarro Oficial quinto de Administración Civil.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden accediendo á lo solicitado por el pueblo de Rincón de Olinedo, y disponiendo se sustituya la actual Escuela mixta de dicho punto por dos elementales completas, una de niñas y otra de niños.

Administración Central:

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de declaraciones de Derechos pasivos hechos por este Centro durante la segunda quincena de Junio último.

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.— Relación de nombramientos hechos á propuesta del Ministerio de la Guerra.

Relación de opositores que se nombran para cubrir plazas vacantes de Ordenanzas de Gobiernos civiles y similares, dependientes de este Ministerio.

Relación de opositores admitidos como Aspirantes, sin sueldo, para cubrir plazas vacantes de Ordenanzas de Gobiernos civíles y similares, dependientes de este Ministerio.

ANEXO 1.º—BOLSA.—INSTITUTO METEORO-LÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.— SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVIN-CIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.— ANUNCIOS OFICIALES. ANEXO 2.º.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

MARINA.—Anuncios astronómicos que deben insertarse en los Calendarios de Castilla la Vieja, correspondientes al año 1916.

FOMENTO.—Caminos de Hierro del Norte. Proyecto de Tarifa especial local número 34, para transportes de papel, cartón y cartulina.

Compañía del Ferrocarril Central de Aragón.—Ampliación á la Tarifa especial número 2 de pequeña velocidad, para transporte de arroz.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante y Andaluces.— Adición número 5 á la Tarifa especial M. A. número 2 de pequeña velocidad, para el transporte de pizarras.

ANEXO 3.0 — TRIBUNAL SUPREMO. — SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. — Pliegos 46 y 47.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D. Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

día de ayer, en que realizó tan brillante hecho de armas.

Dado en Santiago á veinticuatro de Julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Oficial de quinta clase de Administración civil de esa Dirección General, por renuncia de D. Leopoldo Carrillo y de Alzega-Cruzat, que la desempeñaba,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar para ocuparla, con el haber anual de 1.500 pesetas, á D. Manuel de la Plaza Navarro, Aspirante número 12 de los aprobados por Real orden de 17 de Marzo de 1908.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Julio de 1909.

FIGUEROA.

Señor Director General de los Registros y del Notariado.

一米米—

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Remitido al Consejo de Instrucción Pública el expediente promovi do por el pueblo de Rincón de Olinedo Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, Logroño, solicitando la sustitución de su actual Escuela mixta por dos elementales completas, una de niños y otra de niñas, dicho Alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

«Considerando que, según el Censo offcial vigente, la población de Rincón de

Olinedo es de 527 habitantes:

»Considerando que el artículo 100 de la ley de Instrucción Pública dice que en todo pueblo de 500 almas habrá necesariamente una Escuela pública elemental de niños, y otra, aunque sea incompleta, de niñas,

»El Consejo opina que procede la sustitución de la actual Escuela de asistencia mixta de Rincón de Olinedo por dos elementales completas, una de niños y otra de niñas.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el precedente dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Julio de 1909.

R. SAN PEDRO. Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

En consideración al bizarro comportamiento del Coronel de Infantería D. Venancio Alvarez Cabrera, que en la noche de ayer salió de la plaza de Melilla con refuerzos para Sidi Musa, rudamente atacado por los rifeños, y después de cooperar á la defensa de esta posición y de rechazar al enemigo, persiguióle al mando de una columna hasta más de dos kilómetros de distancia, tomándole nuevas posiciones y muriendo gloriosamente al frente de sus tropas,

Vengo en promoverle, de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada con la antigüedad del

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Centro directivo durante la segunda quincena de Junio último.

durante la segunda quincena de Junio último.	
Jubilaciones	Pesetas.
D. Marcial Polo Balgoma, Fis-	T OSCIAS.
Cal up la Audiencia Territo.	
ria, de Burgos. Se la declara	
Son derecho al haber nasivo	
anual de 8.000 pesetas, cua-	1.70
tro quintos del regulador de	0.000.00
D. José Campoamor Portal, Pre-	8.000,00
sidente de la Andiencia Pro-	
sidente de la Audiencia Pro- vincial de Valencia. Se le de-	3
clara con derecho al haber	E E
pasivo anual de 8.000 pesetas.	
cuatro quintos del regulador	
de 10.000.	8.000,00
D. Francisco Trinidad Sánchez Lezaún, Jefe de Centro del	20
Cuerpo de Telégrafos. Se le	94 7
declara con derecho al haber	12
pasivo anual de 6.000 pesetas,	
cuatro quintos del regulador	
de 7.500	6.000.00
D. Ernesto Ruiz Melo, Ingenie-	
ro Jefe de primera clase del	en a a
Cuerpo de Montes. Se le de-	
clara con derecho al haber	
pasivo anual de 5.200 pesetas,	
tres quintos del regulador de 8.750	5.200,00
D. Gregorio Miguel y Salvador,	3.200,00
Ayudante primero de Obras	
Públicas, Jefe de Negociado	
de primera clase. Se le declara	
con derecho al haber pasivo	_
anual de 4.800 pesetas, cuatro	4 000 00
quintos del regulador de 6.000.	4.800,00
D. José Escuredo González, Jefe de Centro del Cuerpo de Te-	8 1
légrafos. Se le declara con de-	
recho al haber pasivo anual	
de 4.000 pesetas, cuatro quin-	
tos del regulador de 5.000	4.000,00
D. Francisco López y Alcaraz, Jefe de Negociado de primera	6
Jele de Negociado de primera	8 II 0
clase, Interventor de Hacien-	7.
da de Cáceres. Se le declara con derecho al haber pasivo	
anual de 3,600 pesetas, tres	
anual de 3.600 pesetas, tres quintos del regulador de 6.000.	3.600,00
D. Anselmo Sanz y de Diego, Subdirector de Sección del	2122242
Subdirector de Sección del	
Cuerpo de Telégrafos. Se le	19
declara con derecho al haber	
pasivo anual de 3.200 pesetas,	1 1 2 1
cuatro quintos del regulador de 4.000	3.200,00
D. Mignel Sánchez y Sánchez,	3.200,00
Oficial primero del Cuerpo	
facultativo de Estadística. Se	
le declara con derecho al ha-	
ber pasivo anual de 1.800 pe-	= 1
setas, tres quintos del regula-	
dor de 3.000	1.800,00
Importan las jubilaciones	44.600,00
PENSIONES DEL TESORO	
D.* Saturnina Daniel de Santia-	T 8
go, viuda de D. Bernardo	
Ayllon, Magistrado que fué	
del Tribunal Supremo. Se la	***************************************
declara con derecho á la pen- sión vitalicia de 3.750 pesetas.	8,750.00

_	21 0 0010 1000	
SEEL	i	Pesetas.
	D' Maria de los Dolores Alva-	
	rez de Estrada y García Cam-	
	ba, viuda, huérfana de D. Luis,	est r
	Director General que fué de Contribuçiones, Se la declara	
	con derecho à la pensión vita-	
	licia de 3.125 pesetas anuales.	3.125,00
8	D. Felisa Molano y Martínez,	
0	viuda de D. Fernando García Bris, Magistrado que fué de la	
0	Audiencia de Madrid. Se la de-	
	clara con derecho á la pen-	to the
	sión vitalicia de 2.500 pesetas.	2.500,00
-	D. María Calvo y Burguera, viuda huérfana de D. José,	
	Catedrático de la Facultad de	22
-	Medicina. Se le declara con	No.
	derecho á la pensión vitalicia	A 0.47 FO
	de 2.437,50 pesetas D.ª Tomasa y D.ª Práxedes Ma-	2.347,50
0	ría Magdalena García y Ade-	
	llac, huérfana de D. Francisco.	
	Jefe de Sección que fué del	
	Gobierno Civil de esta Corte.	
	Se la declara con derecho á la pensión vitalicia de 1.000 pe-	15/34
	setas anuales	1.000,00
0	D. Emilia Pastrana y Valenzue-	
	la y D. Amparo Pastrana y	
65	Martos, huérfanas de D. Beni- to. Escribano de Crimen del	
	Juzgado de primera instan-	
	cia del distrito de Palacio, de	ta, it i
)	esta Corte. Se las declara con	1.
,	derecho á la pensión vitalicia de 600 pesetas anuales	600,00
	D. Pilar Ramírez Rendón, viu-	000,00
	da, huérfana de D. Manuel, Ofi-	A 40 1 40
	cial de cuarta clase de Hacien-	
3	da pública. Se la declara con derecho á la pensión vitalicia	V 200 LIN
)	de 400 pesetas anuales	400,00
	Importan las pensiones del	146 16
		13.812,50
ij	PENSIONES DE MONTEPÍO	
_ 1	D.a Angela Laquidain León, viu-	
	da de D. Gerardo Matilla Ca-	
)	nedo, Sobrestante segundo de Obras Públicas; Oficial cuar-	00
	to de Administración. Se la	
	declara con derecho á la pen-	
	sión del Montepío de Correos	KEO OA
	de D.* Herminia de Tena y Rubial,	550,0●
)	viuda de D. Armando Torres	
	y Sanz, Ayudante cuarto de	
	Montes. Se le declara con de-	
	recho á la pensión del Monte-	500,00
	pío de Oficinas de	300,00
.	huérfana de D. Esteban, Off-	6.00
	cial de quinta clase de Ha-	
	cienda. Se la declara con de- recho á la pensión del Monte-	1 1 7 7
	pío de Oficinas de	375,00
-	D.a María del Pilar y D. Carlos	0,0,00
1	Luceño Bernabeu, huérfana	
1	de D. Carlos, Oficial cuarto de Hacienda. Se les declara con	3
- 1	derecho á la pensión del Mon-	in te
ı	tepío de Oficinas de	500,00
1	D. Vicenta y D. Concepción	4.7 3.54
	Ruiz Carles, huérfanas de	
	D. Juan, Auxiliar Aspirante tercero del Cuerpo de Telé-	1.56
١	grafos. Se las declara con de-	01.14
١	recho á la pensión del Monte-	
١	pío de Correos de	375,00
	D. María de las Mercedes Sole- ro y Navajas, viuda de D. Lu-	energy.
1	ciano Blanco y Alvarez. Off-	
1	cial cuarto de Hacienda. Se la	
1	delara con derecho á la pen-	- 1
1	sión del Montepio de Oficinas de	500,00
	~~	

	Pesetas.
D. María Gómez y Lizaga, viu-	
da de D. Alberto Commelerán y Gómez, Catedrático de	
la Escuela Superior de Artes	
é Industrias de Madrid. Se la	
declara con derecho a la pen-	
sión del Montepio de Ofici-	1.250,00
nas de	2.20-,
viuda de D. Ricardo Diaz In-	
fanzón. Oficial tercero de Ha-	
cienda. Se la declara con de-	3.00
recho á la pensión del Mon- tepío de Oficinas de	625,00
D.a Amalia Blanco y Arias, viu-	
da de D. Juan Zamora y Ve-	
cino. Oficial tercero de Ha-	
cienda. Se la declara con de- recho á la pensión del Monte,	
nío de Oficinas de	625,00
pío de Oficinas de D. Maximina Begoña y Macho,	
viuda de D. Francisco Duran	
Mariejas, Oficial primero de	J - 3 -
Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión del Mon-	
tonio de Officinas de	825,00
D. Catalina Pablo Koch, viuda de D. Francisco Gómez Por-	
de D. Francisco Gómez Por-	
tillo, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda. Se	- 2
la declara con derecho á la	
pensión del Montepio de On-	875,00
cinas de D.ª Celestina Borrás y Bofa-	875,00
D. Celestina Borras y Bola-	Contract of
rull, huérfana de D. Gaspar, Juez de primera instancia. Se	
la declara con derecho a la	
pensión del Montepio de Off-	. 1.47.3
cinas de	875,00
D. Martín Luis, D. Félix y don	
Alfonso Bauzá y Cazorla, huérfanos de D. Fernando,	
Oficial quinto de Hacienda.	
Se les declara con derecho a	di Peri
la pensión del Montepio de	471
Oficinas de	375,00
D.ª María de las Nieves de Rute	
y Marta García, viuda de don Luis Domingo de Rute, Off-	
cial de primera clase de Ha-	3.5
cienda. Se la declara con de-	** 3
recho à la pension del Monte-	825,00
pío de Oficinas de	020,00
D.ª Pilar Mosquera y Martinez,	
viuda de D. Antonio Rodríguez Carballo, Inspector de	
labores de la Fábrica de Ta-	
bacos de Bilbao, Oficial cuar-	
to de Hacienda. Se la declara	
con derecho á la pensión del Montepio de Oficinas de	500,00
	000,00
D.a María de los Santos y doña	
Carolina de Olózaga y del Alcázar, huérfanas de D. An-	
tonio. Jefe de Administración	. 7
de segunda clase. Se las de-	1.0
clara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de	1.625,00
D. Julia Gómez de Villavedón	
y Sánchez, viuda de D. Bal-	
domero Anton Montero, Uli-	
cial tercero de Hacienda. Se la declara con derecho á la	
la declara con derecho à la	9087
pensión del Montepio de Off- cinas de	625,00
D. Teresa Córdoba González y	
D. Dolores Pérez Alvarez, viu-	9 10 10 11
da v huérfana de D. Higinio	
Eugenio Pérez Getino, Deli-	744 X X
neante de Obras Públicas, con la categoria de Oficial tercero	er be.
de Administración. Se las de-	h, og.
clara con derecho à la pension	1
del Montepio de Correos de	750,00
	40

D. Patia Kah Abolilan, vitade de L. Particlo Sana y Sana de La Carrello Sana y Sana de La Carrello Sana y Sana de La Carrello Sana y Sana Sana Sana Sana Sana Sana Sa	Pesetas.
de D. Antonio Maña y Uriondo, Olicial terepros de Comerce de Montepio de Officias de D. Antonio Maña y Uriondo, Olicial terepros de Comerce de Montepio de Officias de D. Antonio Maña y Uriondo, Olicial terepros de Comerce de Montepio de Officias de Comerce de M	
bigrafos. Se la declara con derecho de Correos de	
prio de Orreros de	
plin de Orreros de	187,50
da de D. Antonio Madán y Uriondo, O Roial tereoro de Hadenda. Se la declara con derecho de Hadenda. Se la declara con derecho de Hadenda. Se la declara con derecho de D. Josef Sobrestante tereoro de D. Josef Sobrestante tereoro de D. Josef Sobrestante tereoro de Corres de Cor	191,00
Uriondo, Oficial tercero de Haciendas Se la declara con derecho 4 la pensión del Montepio de Oficials de	
Haclendá. Se la declara con derecho de la pensión del Montepio de Oficinas de 1.125,00 1.1	
de recho à la pensión del Montepio de Officinas de	Q.
D.* Interior Earperlallo, vinda de D. Francisco Laynez y Leal do libarra, Catedrático de Instituto, Se la declara con derecho de la pensión del Montepio de Correcta de la pen	
de D. Francisco Laynezy Leal de Darrac Acte d'Attor. Se la declara con derecho à la pensión del Montepio de Corresco de	400.00
de lbarra, Catedrático de Instituto. Se la declara con derecho à la pensión del Montepio de Officians de	136,88
cho 6 1a pensión del Montepio de Officinas de	
D. Ellas Pacheco Nieves, viuda de D. Hermenegildo 'Arrez y Ferrando, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienta. Se la declara con derecho à la pensión del Montepio de Olchias de Contres de Negociado de segunda clase de Montepio de Officias de 1125,00 D. Millagros Salas Barba, viuda de D. D. Millagros Salas Barba, viuda de D. Alterio Pública. Se la declara con derecho á la pensión del Montepio de Official de tercera de Salas Salas Barba, viuda de D. Millagros Salas Barba, viuda de D. Alterio Pública. Se la declara con derecho á la pensión remuneratoria de Millagros Alterio Salas Barba, viuda de D. Millagros Salas Barba, viuda de D. Alterio Pública. Se la declara con derecho á la pensión remuneratoria de Millagros Salas Barba, viuda de D. Millagros Salas Barba, viuda de D. Alterio Pública. Se la declara con derecho á la pensión remuneratoria viuda de D. Millagros Salas Barba, viuda de D. Millagros Salas de supervivencia, al	2 504
de D. Hermenegitich Arrätes y Ferrando, Jefe de Negociade de segunda classe de Herichero, Profesor de la Es- clea declara con derecho à la pensión del Monteplo de Ofichias de. D. Juana Abadig Lorente, viu- da de D. Gregorio Rubio de Hito, Jefe de Negociado de se la declara con derecho à la pensión del Monteplo de D. Alfredo Foglietti, To- riero de Faros de la classe de primeros y categoría de Ofi- cial cuarto de Administra- ción. Se la declara con derecho à la pensión del Monteplo de D. Varyer Ferrando, del Correos de. D. Josefa Al varex Fierro, viuda de D. Cayo Fernández Robles, Oficial de La varex Fierro, viuda de D. Mariano Fernan- nández Izquierdo, Ayudante primero de Obras Públicas. Se la declara con derecho à la pensión del Monteplo de Ob. Candelaria Rivera y Rodri- guez, viuda de D. Darique De Profeso de D. Sarrique Depuy de Lomes y Paulin, Embaja- dor de España en Italia. Se la declara con derecho à la pensión del Monteplo de Mi- nisterios de D. Earrique Depuy de Lomes y Paulin, Embaja- dor de España en Italia. Se la declara con derecho à la pensión del Monteplo de Mi- nisterios de D. Earrique de Balanzategui y Correa, Ofi- cial cuarto de Hacienea. Se la declara con derecho à la pensión del Monteplo de Mi- nisterios de de D. Earrique de Balanzategui y Correa, Ofi- cial cuarto de Administra- ción de España en Italia. Se la declara con derecho à la pensión del Monteplo de Ofi- cuarto de Administra- ción de Sepaña en Italia. Se la declara con derecho à la pensión del Monteplo de Ofi- cuarto de Administra- ción de Sepaña en Italia. Se la declara con derecho à la pensión del Monteplo de Ofi- cuarto de Administra- ción de Sepaña en Italia. Se la declara con derecho à la pensión del Monteplo de Ofi- cuarto de Administra- ción de Sepaña en Italia. Se la declara con derecho à la pensión del Monteplo de Ofi- cuarto de Administra- ción de Sepaña en Italia. Se la declara con derecho à la pensión del Monteplo de Ofi- cuarto de Administra- ción de D. Davida de D. Torothio Ya- cuarto de Administra ción de D. Davida	
de D. Hermenegildo Artes y Ferrando, Jefe de Negociade de segunda classe de Hecienda. Se la declara con derecho de la pensión del Monteplo de Oficias de	8 10 10
do segunda clase de Haciera da. Se la declara con derecho de la pensión del Montepio de Oficias de	121,66
da. Se la declara con derecho de Offenias de	
da de D. Gregotio Rubio de Hito, Jefe de Negociado de segunda classe de Hacienda. Se la declara con derecho à la pensión del Montepío de Oficinas de. D. Milagros Salas Barba, viuda de D. Alfredo Foglfetti, Torrero de Faros de la cielase de primeros y categoría de oficial cuarto de Administración. Se la declara con derecho à la pensión del Montepío de Correros de. D. Josefa Alvarez Fierro, viuda de D. D. Assenia Angulo Anibarro, viuda de D. Mariano Fernández Robles, Offedia Quinto de Hacienda. Se la declara con derecho à la pensión del Montepío de Correos de. D. Assenia Angulo Anibarro, viuda de D. Mariano Fernández Robles, Offedia Quinto de Hacienda. Se la declara con derecho à la pensión del Montepío de Correos de. D. Assenia Angulo Anibarro, viuda de D. Mariano Fernández Robles, Offedia Quinto de Hacienda. Se la declara con derecho à la pensión del Montepío de Correos de. D. Assenia Angulo Anibarro, viuda de D. Mariano Fernández Robles, Offedia Quinto de Hacienda. Se la declara con derecho à la pensión del Montepío de Correos de. D. Assenia Angulo Anibarro, viuda de D. Mariano Fernández Robles, Offedia Quinto de Hacienda de D. Carrique de Robles, Offedia Quinto de Hacienda de D. Carrique de La Robles, Offedia Quinto de Hacienda de D. Carrique de La Robles, Offedia Quinto de Hacienda de La Robles, Offedia Quinto de La Robles, Offedia Quinto de La Robles, Offedi	10
D. Junna Abadig Lorente, viuda de D. Alégiandro San Martin y Satrós eguida e lessa de Hacienda. Se la declara con derecho à la pensión del Montepio de Officinas de. 1.125,00 D. Millagros Salas Barba, viuda de D. Alfredo Fogrietti, Torrero de Faros de la clase de primeros y categoría de Official cuarto de Administración. Se la declara con derecho à la pensión del Montepio de Official cuarto de Administración. Se la declara con derecho à la pensión del Montepio de Official cuarto de Administración. Se la declara con derecho à la pensión del Montepio de Officinas de. 550,00 D. Assefa Alvarez Fierro, viuda de D. D. Arsenia Angulo Anibarro, viuda de D. Arsenia Angulo Anibarro, viuda de D. D. Arsenia Angulo Anibarro, viuda de D. Arsenia Angulo A	£ .
da de D. Gregorio Rubio de Hito, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de	
Hito, Jefe de Negociado de seguida e clase de Hacienda. Se la declara con derecho à la pensión del Montepio de Oficians de. 1.125,00 1	
gunda clasa de Hacienda. Se la declara con derecho à la pensión del Montepío de Oficinas de	leanne .
pensión del Monteplo de Oficinas de	200,00
D. Allrodo Fogliesti, Torrero de Farcos de la clase de primeros y categoría de Oficial cuarto de Administración. Se la declara con derecho á la pensión del Montepio de Correos de	200,00
D. Millagros Salas Barba, yiuda de D. Farrio de Faros de la clase de primeros y categoría de Oficial cuarto de Administración. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de	
de D. Alfredo Foghetti, Torrero de Faros de la clase de primeros y categoría de Oficial cuarto de Administración. Se la declara con derecho A la pensión del Montepio de Correos de	$[\pm (g)) = -$
primeros y categoría de Oficial cial cuarto de Administración. Se la declara con derecho á la pensión del Montepio de Correos de	
cián. Se la declara con derecho de la pensión del Montepío de Correos de	
ción. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de	. 121,68
cho à la pensión del Montepio de Correos de	1.8
de Correos de	
de D. Cayo Fernández Robles, Oficial quinto de Hacienda. Se la declara con derecho à la pensión dèl Montepío de Oficinas de	
Se la declara con derecho à la pensión del Montepfo de Officinas de. D'Arsenia Angulo Anibarro, viuda de D. Mariano Fernánnández Izquierdo, Ayudante primero de Obras Públicas. Se la declara con derecho à la pensión del Montepfo de Correos de. D'Candelaria Riyera y Rodríguez, viuda de D. Juan Gayo y Bueno, Oficial de tercera clase de la Aduana de la Habana. Se la declara con derecho à la pensión del Montepfo de Official de tercera clase de la Aduana de la Habana. Se la declara con derecho à la pensión del Montepfo de Official de Come y Paulin, Embajador de España en Italia. Se la declara con derecho à la pensión del Montepfo de Ministerios de. D'A Matilde Chaves y Brunenque, viuda de D. Enrique de Balanzategui y Correa, Oficial cuarto de Hacienda. Se la declara con derecho à la pensión remuneratoria al de. D'A Matilde Chaves y Brunenque, viuda de D. Enrique de Balanzategui y Correa, Oficial cuarto de Hacienda. Se la declara con derecho à la pensión remuneratoria de la cuarto de Hacienda. Se la declara con derecho à la pensión remuneratoria de. D'A Urienta Sacristán Alonso, viuda de D. Policarpo Riñón, Choya, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho à la pensión remuneratoria de. D'A Urienta Sacristán Alonso, viuda de D. Policarpo Riñón, Choya, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho à la pensión remuneratoria de. D'A Urienta Sacristán Alonso, viuda de D. Policarpo Riñón, Choya, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho à la pensión remuneratoria de. D'A Urienta Sacristán Alonso, viuda de D. Policarpo Riñón, Choya, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho à la pensión remuneratoria de del Sandan de la pensión del Montepfo de Ministerios de del Mariano Vallejo y Navarro, Oficial primero del Cuerpo de Seguridad, de sta Corte. Se la declara con derecho a la pensión del Morón Jodra, viuda de D. Pascasio González Manrique, Peón Capata de supervivencia, al respecto de 4.00,00 de la se carretera de	-1.085
Se la declara con derecho à la pensión del Montepío de Oficinas de. 375,00 D. Arsenia Angulo Anibarro, viuda de D. Mariano Fernánnández Izquierdo, Ayudante primero de Obras Públicas. Se la declara con derecho à la pensión del Montepío de Correos de. D. Candelaria Riyera y Rodríguez, viuda de D. Juan Gayo y Bueno, Oficial de tercera clase de la Aduana de la Habana. Se la declara con derecho à la pensión del Montepío de Oficinas de. D. Adela Vidiella y Andreu, viuda de D. Enrique Dupuy de Lome y Paulin, Embajador de España en Italia. Se la declara con derecho à la pensión del Montepío de Ministerios de. D. Matilde Chaves y Brunenque, viuda de D. Enrique de Balanzategui y Correa, Oficial cuarto de Hacienda. Se la declara con derecho à la pensión del Montepío de Oficina con derecho à la pensión del Montepío de Oficina con derecho à la pensión del Montepío de Oficina con derecho à la pensión del Montepío de Oficina con derecho à la pensión del Montepío de Oficina con derecho à la pensión del Montepío de Oficina con derecho à la pensión del Montepío de Oficina con derecho à la pensión del Montepío de Oficina con derecho à la pensión del Montepío de Oficina con derecho à la pensión del Montepío de Oficina con derecho à la pensión del Montepío de Oficina con derecho à la pensión del Montepío de Oficina con derecho à la pensión del Montepío de Oficina con derecho à la pensión del Montepío de Oficina con derecho à la pensión del Montepío de Oficina con derecho à la pensión del Montepío de Oficina con derecho à la pensión del Montepío de Oficina con derecho à la pensión del Montepío de Oficina con derecho à la pensión del Montepío de Oficina de Carretara del Estado. Se la declara con derecho à la pensión del Montepío de Oficina de Carretara del Estado. Se la declara con derecho à la pensión del Montepío de Oficina de Carretara del Estado. Se la declara con derecho à la pensión del Montepío de Oficina de Carretara del Estado. Se la declara con derecho à la pensión del Montepío de Oficina del Montepío de Oficina del Mo	
del tifus. Se la declara con derecho à la pensión remuneratorio anual de	250.00
D.* Arsenia Angulo Anibarro, viuda de D. Mariano Fernánnández Izquierdo, Ayudante primero de Obras Públicas. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de. D.* Candelaria Rivera y Rodriguez, viuda de D. Juan Gayo y Bueno, Oficial de tercera clase de la Aduana de la Habana. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de. D.* Adela Vidiella y Andreu, viuda de D. Enrique Dupuy de Lome y Paulin, Embajador de España en Italia. Se la declara con dérecho á la pensión del Montepío de Ministerios de. D.* Matilde Chaves y Brunenque, viuda de D. Enrique de Balanzategui y Correa, Oficial cuarto de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de Montepío de Ministerios de delara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de delara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de delara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de delara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de delara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de delara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de delara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de delara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de delara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de delara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de delara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de delara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de delara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de delara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de delara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de delara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de delara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de delara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de delara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de delara con de	250,00
viuda de D. Mariano Fernánnández Izquierdo, Ayudante primero de Obras Públicas. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de	
Echevarría, viuda de D. Antonio Quesada y Pérez, Alferez de Fragata graduado, Práctico mayor del Puerto de Santander, herido gravemente en la explosión del vapor Cabo Machichaco. Se la declaracon derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de	
tonio Quesada y Pérez, Al- pensión del Montepío de Co- rreos de	
pensión del Montepío de Correos de. 1.425,00 D.* Candelaria Rivera y Rodríguez, viuda de D. Juan Gayo y Bueno, Oficial de tercera clase de la Aduana de la Habana. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de. D.* Adela Vidiella y Andreu, viuda de D. Enríque Dupuy de Lome y Paulín, Embajador de España en Italia. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de	
D.* Candelaria Rivera y Rodríguez, viuda de D. Juan Gayo y Bueno, Oficial de tercera clase de la Aduana de la Habana. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de	229,16
te en la explosión del vapor Cabo Machichaco. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficias de	1 5
Se la declara con derecho á la pensión del Montepio de Oficial de D. Enrique Dupuy de Lome y Paulín, Embajador de España en Italia. Se la declara con derecho á la pensión del Montepio de Ministerios de	
clase de la Aduana de la Habana. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Officinas de	
D.* Dolores Pardo y Sastrón. viuda de D. Bienvenido Manuel Blasco Tomás, Médico fallecido de cólera. Se la deviara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de	
viuda de D. Enrique Dupuy de Lome y Paulin, Embajador de España en Italia. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de	
D. Adela Vidiella y Andreu, viuda de D. Enrique Dupuy de Lome y Paulin, Embajador de España en Italia. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de	40000
viuda de D. Enrique Dupuy de Lome y Paulin, Embajador de España en Italia. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de	136,88
dor de España en Italia. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de	
la declara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de	
pensión del Montepío de Ministerios de	
D.* Matilde Chaves y Brunenque, viuda de D. Enrique de Balanzategui y Correa, Oficial cuarto de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficial cuarto de Hacienda. Se la declara con derecho de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho de Montepío de Oficial cuarto de Hacienda. Se la declara con derecho de Las carreteras del Estado. Se la declara con derecho de Montepío de Oficial cuarto de Hacienda de Unicial cuarto de Hacienda de Unicial cuarto de Las carreteras del Estado. Se la declara con derecho de Las carreteras del Estado. Se la declara con derecho de Montepío de Oficial cuarto de Hacienda de Unicial cuarto de Las carreteras del Estado. Se la declara con derecho de Montepío de Oficial cuarto de Hacienda de Unicial cuarto de Las cuar	
que, viuda de D. Enrique de Balanzategui y Correa, Oficial cuarto de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficial cuarto de Monte	
due, viuda de D. Policarpo Rinon, Balanzategui y Correa, Ofi- cial cuarto de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Ofi- mesadas de supervivencia al viuda de D. Policarpo Rinon, Choya, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al vivencia, al respecto de 4.000 pesetas anuales D. Elisa Deza y González, viuda de D. Angel Falcón y Mén-	4
cial cuarto de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Ofi- mesadas de supervivencia al carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al dade D. Angel Falcón y Ménder Vicilente primero del	
la declara con derecho á la declara con derecho á dos pensión de Montepío de Ofi-	666,66
pensión de Montepio de Ofi- mesadas de supervivencia al da de D. Angoi e acion y nen-	
DA Da de prisiones. Se la de	
mi vinda de D. Pedro Díez	
Villalobos, Magistrado. Se la viuda de D. Román Gómez sadas de superviscia a nucles	208,32
declara con derecho á la pen- Rodríguez Peón caminero de Pecto de 1.250 pesetas anuales.	200,02
sión del Montepío de Ministerios de	
D Antonio D. María del Car- mesadas de supervivencia al pataz de las carreteras del Es-	
men y D. María de los Mila- respecto de 730 pesetas 121,66 tado. Se la declara con dere-	
gros González de la Peña y D. María Josefa Peri Zarabaza, cho a dos Mesadas de super-	* *
de la Encina, huérfanos de viuda de D. Bernardino Ex- D. Joaquín, Ministro de la pósito, Guardia de segunda pesetas anuales	152,0

M.	Pesetas.
 D.ª Consuelo González Barcia, viuda de D. José Fraga y Fraga, Celador de segunda clase de Telégrafos. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 850 pesetas anuales D.ª Sofía Romero Dorado, viuda de D. José M.ª Sandonio Zapatero, Mozo de la Universidad de Valencia. Se la declara con derecho á dos mesados de supervivencias de supervivencia. 	141,64
das de supervivencia, al respecto de 1.000 pesetas anuales. D. Guillerma Bernal Rodríguez, viuda de D. Manuel Martín - Solascasas y Martín, Peón conservador del Canal de Isabel II. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 825 pesetas anuales	166,66 137,50
Importan las mesadas de su- pervivencia por una sola vez	3.099,92
RESUMEN	
Idem las pensiones del Tesoro.	44.600,00 13.812,50 34.137,50 2.650,00 3.099,92
Total	98.299,92
Madrid, 14 de Julio de 1909.—I tor general, Cenón del Alisal.	El Direc-

※※

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

SECCIÓN DE CORREOS.-PERSONAL

Relación de los individuos que han sido nombrados con fecha 22 del corriente para los destinos que se expresan, en virtud de propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 7 del referido

Marto García Hernández, Cartero de Moreda, Alava.

Jorge López Merita, ídem íd., Benasau. Alicante.

José Ojeda Zamora, ídem íd., Guadalest, Alicante.

Epifanio Blázquez Sánchez, ídem ídem, Palacios de Goda, Avila. Bartolomé Vidal Tomás, ídem íd., Esta-

lleuchs, Baleares.
Mariano González Santamaría, ídem

ídem, Cernegula, Burgos. Sixto García de Arcibe, ídem íd., Puras de Villafranca, Burgos.

Vicente Zaragoza Roig, ídem íd., Traiguera, Castellón.

Angel Ibáñez Liébana, ídem íd., Caña-

vate a Pinarejos, Cuenca.
Antonio Cardenas Chueca, idem idem, Homa, Guadalajara.

Joaquín Barles Marín, Peatón de Monflorite á Argaviezo, Huesca.

José Rodríguez Marcos, Cartero de

Montilla, Lérida.

Manuel González Fernández, Peatón de
Pobla de Segur á Aramunt, Lérida.

Evaristo Valgañón Ezaña, ídem ídem,
Granón á Villarte-Quintana, Logroño.

Esteban Martínez Arnaiz, ídem ídem, Puentenuevo á Taramundi, Lugo.

Nicolás Molina Huertas, Cartero de Torremolino, Málaga.

Francisco Alvarez Rodríguez, ídem ídem, Cabreiroá, Orense.

Antonio Cid Conde, fdem fd., Jares,

Pedro Medina Calzada, idem id., Jubin, Orense.

Enrique Arroyo Herrera, ídem íd., Corrada, Oviedo.

Antonio Vior Fernández, ídem íd., Vega de los Molinos, Oviedo. Severino Zalduar González, ídem ídem, Cillamayor, Palencia.

Gumersindo Giraldo Acero, Peatón de Carrión á Cervatos, Palencia.

Eduardo Saiz Acebo, Cartero de Novales, Santander.

Francisco Caballero Martín, idem idem,

Sigueros, Segovia.

Juan Montero San Juan, Peatón de
Castillejo á Sotillo y Aldehuela, Segovia.

Mariano Muñoz Benito, idem id., Val-

venedizo á Caracena, Soria. Francisco Pous Máñez, ídem íd., Casu-

sos á Alcublas, Valencia.

Hipólitó Guejes Mier, Cartero de Aguasal, Valladolid.

Félix Blánquez Fernández, ídem ídem, Valdestillas, Valladolid. Eugenio Paramio Martínez, ídem ídem,

Castromembribe, idem.

Valentín Lesmes Santos, ídem ídem,

Ciganuelas, idem.
Ignacio Valencia Villegas, idem idem,
Cuenca de Campos, idem.

Fructuoso Candelas González, idem idem, Villacreces, idem.

Eugenio Linacero Ruiz, idem id., Aldea de San Miguel, ídem. Angel Gómez Muñoz, ídem íd., Alma-

raz, fdem. Pedro Gómez Maza, ídem fd., Moraleja

de las Panaderas, idem.

Angel Borderas Berges, idem id., Pina á la estación, Zaragoza.

Madrid, 26 de Julio de 1909.-El Director general, E. Ortuño.

Relación de los opositores aprobados para Ordenanzas de Gobiernos civiles y simi-lares dependientes de este Ministerio, que se nombran para las plazas que existían vacantes el día que terminaron las oposi-

1. D. Luis Mariana Albial.

2. D. Pedro Cabezas Cebrinas.

3. D. José Sirera Piera.

4. D. Adolfo Bernal Blázquez. 5. D. Hilarión Fornies Sánchez.

6. D. Salvador Bufaru Méndez.

D. Joaquín Pons Guerola.
 D. Mariano Parra Cañas.
 D. Manuel Ribes Valero.

D. Adrián Alegre Molina.
 D. Juan Rubio Díaz.

12. D. Antonio Vivó Colón.

13. D. Santiago González Martínez. 14. D. Francisco Alderete García.

15. D. Isidro Maestre Sánchez.

16. D. Rafael Aranda Pérez.

D. Eugenio Callejo González.

17. D. Eugenio Canejo Gonzale
18. D. Manuel Gómez Bernal.
19. D. Eloy Manjarín Centeno.
20. D. Alberto Pérez Tejedor.
21. D. Manrique Alonso López.
22. D. Laureano Prieto Ruiz.
23. D. Plácido Gómez García.

24. D. Luis de la Torre Gálvez.

25. D. Manuel Ferre González. 26. D. Constantino Pérez Valverde.

27. D. Domingo Vera Moreno.

Madrid, 23 de Julio de 1909.-El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

Relación de los opositores aprobados para Ordenanzas de Gobiernos civiles y similares dependientes de este Ministerio, que forman el Cuerpo de 50 Aspirantes sin sueldo que determina la Real orden de 11 de Marzo último.

1. D. Juan Gómez López.

2. D. Custodio Giral Español.

3. D. Sinforoso López Martinez.

4. D. Fernando Cañete Arjona.

5. D. Emilio Dubón Estors.

6. D. Carlos Pérez Lucas.
7. D. Federico Campoy Roldán.
8. D. Manuel Caballero Ramírez.
9. D. Demetrio López Cejuela.
10. D. Buenaventura Bayer Font.

11. D. Ignacio, Abril Esteban.

12. D. Angel Arenas Soto. 13. D. Facundo Rodríguez Morcillo.

14. D. José Martinez Rodriguez.

15. D. Gaspar Cuesta Santiago.

16. D. Antonio Ranz Huerta.17. D. Bernabé Sebastián Bartolomé.18. D. Carlos Alventosa Gil.

19. D. Joaquín Tomás Pérez. 20. D. Martín López Moñiz. 21. D. Antonio Calvo Sancho.

22. D. Francisco Martínez Rodríguez. 23. D. Pascual Palao Muñoz.

24. D. Luis Ortiz Laborda.

25. D. Miguel Hernández Madrigal. 26. D. Apolonio García Ovejero.

D. Emilio Sánchez Cruz.
 D. José García Anaya.
 D. Antonio González de Requena.

30. D. Joaquín Gallegos Alburquerque. 31. D. Fernando Mayoral Tejero.

32. D. Juan Hernández Panero. 33. D. Carlos Horrach Maimó.

34. D. Antonio Fontanet Tena. 35. D. Luis Hinojosa Retamero.

36. D. Ramón Conesa Conejero.

D. Antonio López Ugena.
 D. Joaquín Pretonilo Ródenas.
 D. Julián García Hernández.
 D. Julián López Gambín.

41. D. Bernardino López Aranda. 42. D. José Andrés Dominguez.

43. D. Juan Fernández Hernández.

44. D. Lorenzo Andrés Susilla. 45. D. Marcelino Soler Soler.

46. D, José Benito López Bolo.

47. D. Marcelo Madrón Campos. 48. D. Antonio Valero Pérez. 49. D. Manuel Castro Núñez. 50. D. Vicente Obrador Royo.

Madrid, 23 de Julio de 1909.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

MADRID.—EST. TIP. « SUCESORES DE RIVADENETRA» Paseo de San Vicente, núm 20.